

# Musulmanes en Barcelona. Espacios y dinámicas comunitarias. **Jordi Moreras.**

Musulmanes en Barcelona.  
La figura del imam en un contexto migratorio.

# La figura del imam en un contexto migratorio

## EL IMAM COMO ESPECIALISTA RELIGIOSO

A la hora de hablar del personal religioso musulmán hay que tener presentes ciertas consideraciones: en primer lugar, no es correcto utilizar el concepto de sacerdocio para referirse al colectivo de personas que desarrollan una ocupación de tipo religioso en el islam. La noción de sacerdote es, ante todo, un término que se acuñó en un período histórico y en un contexto cultural determinados, pero que tiene tendencia a ser aplicado universalmente. Charnay (1977: 20), denunciando esta práctica de etnocentrismo conceptual, critica que las clasificaciones constituidas por la sociedad occidental sobre los fenómenos religiosos de las sociedades cristianas, también se apliquen al estudio de las sociedades islámicas.

En el islam no puede haber sacerdocio, porque no es posible establecer un papel de intermediario entre el mensaje divino y el creyente musulmán. Es este último el que ha de comprender y percibir su contenido y, a través de su *iytihad* personal, profundizar en el conocimiento de la fe. De ahí que todo intento por construir un cuerpo sacerdotal que interprete este saber religioso para los hombres, podría considerarse como un intento de usurpar la libertad fundamental de todo creyente (Ghalioun, 1997: 130). No obstante, sí que existen diferentes profesionales o especialistas religiosos que cumplen determinadas funciones al servicio de la comunidad musulmana. Louis Gardet se refiere a ellos como “hombres de religión” (*ashab al-din*), encargados de velar por el cumplimiento de la Ley Revelada, guiando a la comunidad en su conducta cotidiana (Gardet, 1977: 124). El propio concepto de imam, que en determinados contextos podría adoptar el sentido de “guía” (*imam* se deriva de la raíz del verbo *ámmama*, que significa seguir un destino, una dirección), sintetiza la función que ejercen estos especialistas religiosos en el marco de la comunidad musulmana.

Mohamed Tozy intenta adecuar el contenido que se deriva del concepto de clero al islam, ofreciendo una definición más abierta y general: “por extensión, este concepto abarca los profesionales de la religión, integrados o no en una jerarquía institucionalizada (*tálib*, *fquih*, *álim*, *muftí*), categorías todas ellas que requieren un aprendizaje del Corán y de una formación religiosa, aunque elemental (*adul*, profesor de lengua árabe, *tálib* de una *msid* –mezquita pequeña–)” (Tozy, 1992: 408).

Si desarrollamos el concepto de *especialista religioso*, aplicado a aquellos individuos que “son más diestros en la realización de determinadas tareas religiosas que otros miembros de su comunidad” (De Waal Malefijt, 1975: 275), podemos conectar con la visión que de él tiene Pierre Bourdieu, para el que la competencia religiosa de estos especialistas se fundamenta en la “*maîtrise savante*, de un corpus de normas y saberes explícitos, explícita y deliberadamente sistematizados por los especialistas que pertenecen a una institución socialmente encargada de reproducir el capital religioso por una acción pedagógica expresa” (Bourdieu, 1971: 305). Los especialistas, pues, como depositarios de este capital religioso, forman parte de una estructura burocrática que garantiza la continuidad y legitimidad de su función. Pero en el islam, nunca ha existido formalmente una estructura de este tipo, como ha sido la Iglesia para la religión católica. Ello no ha impedido el desarrollo de iniciativas por parte de los Estados y los gobiernos musulmanes para organizar el campo religioso, con el objetivo de legitimar su acción política. La formación y reproducción de imames u otro personal religioso se convierten en el eje central de esta burocratización religiosa. Por ejemplo, Marruecos, desde su independencia en 1956 hasta la actualidad, ha desarrollado una política de progresiva centralización y unificación del campo religioso en torno a la figura del Rey. Con ello, monopolizando la formación de nuevos profesionales religiosos<sup>15</sup>, se quiere contrarrestar la multiplicidad de centros tradicionales de producción de este capital religioso, particularmente las cofradías o *tariqa-s*, y más recientemente, los grupos de inspiración islamista (Tozy, 1981; Chekroun, 1990).

Como ha destacado la abundante bibliografía que analiza el desarrollo del movimiento islamista en el Magreb y en otras sociedades musulmanas, se reproduce un nuevo capítulo en la larga lucha por controlar el campo de expresión y producción de bienes religiosos. La creación de un mercado paralelo de valores religiosos, a través del cual se difunde la ideología islamista, se contrapone a la acción de control por parte del Estado.

De entre los diferentes perfiles religiosos, con un carácter más o menos profesional, el del imam adquiere una especial trascendencia en la comunidad, puesto que es quien se encuentra al frente de la mezquita. Situado en un nivel intermedio en la jerarquía de los otros perfiles religiosos musulmanes, la figura

15. En Marruecos, la formación de estos nuevos profesionales se lleva a cabo en los siguientes ámbitos: desde el Ministerio de Educación Nacional, siguiendo la misma estructura que la de la educación general pero con un mayor contenido teológico en las materias. Sus estudios dan acceso a la Universidad Qarawiyyin; desde el Ministerio de Asuntos Religiosos, que se encarga de instruir profesionales de segundo rango (*muaddhin*), que son los que llaman a los fieles a la oración, de formar imames de pequeñas mezquitas, predicadores itinerantes, y los *muwáqit*, encargados de confeccionar el calendario lunar y de fijar las horas de las cinco oraciones diarias; y desde los departamentos de Estudios Islámicos de las Facultades de Letras, en los que se prepara a los profesores de educación religiosa. Fuente: Mohammed El Ayadi (Fac. Letras I, Universidad de Casablanca, Marruecos) "L'enseignement de l'islam au Maroc: les structures et les contenus". Ponencia en el seminario "Islam y educación: el marco actual de la educación religiosa", Universitat de Girona, 12-14 de julio de 1995.

del imam incluye una serie de especializaciones que definen, a su vez, una nueva jerarquía de saber religioso, cuyo acceso es controlado por las autoridades religiosas de los países musulmanes. Rouadjia (1990: 186-188) nos muestra cómo se elabora esta tipología en el caso argelino:

- *imam mumtaz*. Para acceder a esta categoría de imam-profesor, se han de tener estudios superiores en una universidad islámica y ser capaz de recitar el Corán;
- *imam jatib*. Para serlo es preciso poseer un título de bachillerato o equivalente, además de un conocimiento del Corán que le permita interpretarlo de una manera satisfactoria. Se conocen también como "imames de los viernes", ya que se encargan de hacer la *jutba* o sermón de la oración colectiva del mediodía;
- *imam as-salawat al-jams*. Es el imam que dirige las cinco oraciones. Ha de poseer un título de educación media y ser capaz de dirigir las oraciones diarias. Para ocupar este puesto no es preciso conocer todos los versículos del Corán, sino sólo algunos, los suficientes para poder dirigir a los fieles en la oración;
- *muállim al-qurán*. Enseña El Corán a niños entre 7 y 12 años. No posee ningún diploma, pero el hecho de que sepa recitar el Texto Revelado le confiere la condición de *taleb* o maestro coránico;
- *muaddihn*. Muezzín, imam que se encarga de llamar a la oración desde el minarete de la mezquita. Su función no requiere ningún diploma especial, tan sólo el conocimiento memorístico de un número limitado de versículos coránicos; y
- *qáyyim o muqáddam*. Encargado del mantenimiento de la mezquita, para lo que no se requiere una especial formación religiosa.

## TAREAS Y FUNCIONES DE UN IMAM EN UN CONTEXTO MIGRATORIO

Frente a la especialización que se da en las sociedades musulmanas, la figura del imam en un contexto migratorio, lejos de tener un *estatus* plenamente definido, se encuentra en plena reelaboración. Situados en el centro del debate por el control del campo religioso musulmán en Europa, los imames son cuestionados por su formación religiosa y por su influencia en el seno de su comunidad musulmana. De la misma manera que los propios espacios de culto adquieren nuevas funciones, los imames en Europa —que son frecuentemente las únicas figuras religiosas presentes en este contexto— también muestran nuevos perfiles, diferentes a los de origen. Para Chantal Saint-Blancat (1997: 141-144), el rol de estos profesionales en Europa ejemplifica con gran claridad algunos de los retos que se le formulan al islam en este contexto de diáspora. Según esta autora, los imames, como el resto de especialistas religiosos (*álim*, *fquih*) han de cumplir dos tareas fundamentales: velar sobre el contenido espiritual y normativo de la creencia, y actualizarla en función de los nuevos interrogantes suscitados por los

propios fieles musulmanes ante un contexto social e histórico determinado. Pero los dos principales problemas con los que se topan estos especialistas religiosos (el cuestionamiento de su legitimidad y el de su verdadera capacidad para responder a las necesidades religiosas de esta comunidad en diáspora), están provocando que se mantenga una situación de dependencia externa respecto a otros centros religiosos del islam, impidiendo que se desarrollen unos criterios propios que eviten cualquier tipo de injerencia política o financiera. Ante esta situación, existe un riesgo evidente –como apunta Saint-Blancat– a que el imam asuma funciones que pertenecen a otro ámbito religioso más sofisticado y preparado, propio de figuras como el *álim* o el *muftí*. El imam no puede convertirse en teólogo ni tampoco en responsable del desarrollo jurídico de la *sharía*.

Por otro lado, la polivalencia de funciones que acumula la figura del imam en Europa se combina con un precario reconocimiento profesional, lo que supone que en ocasiones la función de imam se comparta con otras ocupaciones. Mohammed Chaabaoui (1994: 61-62) elabora una tipología de estos perfiles para el caso francés, y que aplicamos también al conjunto de imames que trabajan en Cataluña:

- *imam-presidente*. Acumula la función de imam y de presidente de la asociación religiosa de la que depende el oratorio. Es un perfil poco frecuente entre la comunidad musulmana en Cataluña, y quizás fuera el caso del anterior imam del Centro Islámico en Barcelona el que mejor encajaría dentro de este perfil;

- *imam-estudiante*. Algunos estudiantes que siguen sus cursos en universidades catalanas, o que han llevado a cabo estudios religiosos en su país, se ofrecen para dirigir la plegaria comunitaria cuando se encuentra ausente el imam –por vacaciones, viaje, enfermedad, etc.–, y, al mismo tiempo, para impartir clases de educación coránica y de árabe a los niños y niñas de la comunidad;

- *imam-obrero*. Esta es una situación harto frecuente, tanto entre las comunidades que no tienen un imam fijo como en aquellas que sí lo tienen, pero éste necesita recurrir al pluriempleo para poder asegurar su manutención. Es por ello que la atención al culto se ha de hacer fuera de su horario laboral, coincidiendo con los fines de semana, sin poder asegurar por tanto la dirección de la oración del viernes y la consiguiente *jutba*;

- *imam temporal*. En las plegarias que coinciden con fechas o celebraciones importantes, algunas comunidades reclaman la presencia de algún imam con prestigio, que trabaje o no en otra mezquita, para que sea el encargado de dirigir la oración o pronunciar la *jutba*;

- *imames de paso*. Para cubrir las necesidades de culto durante el ramadán, o en otras fechas puntuales, imames prestigiosos provenientes de los países de origen de estas comunidades o del resto de Europa, acostumbra a pasar en Cataluña todo el mes o parte del mismo, volviendo a su país una vez transcurrida su estancia. Durante su visita se organizan seminarios y actos públicos en mezquitas y otros espacios, seguidos con interés por la comunidad.

La situación de este personal religioso depende directamente del heterogéneo grado de configuración que muestran las comunidades musulmanas en Cataluña.

En ocasiones, la persona que ahora ocupa la función de imam pertenece al mismo trayecto migratorio que el resto de miembros del colectivo, habiendo pasado por diferentes ocupaciones hasta convertirse en imam de la comunidad. En otras, el flujo migratorio ha provocado la conversión en imames de los individuos más religiosos e instruidos del grupo, a pesar de que no hubieran seguido ningún tipo de formación religiosa en su país de origen. Por contra, frente a comunidades que disponen de un local de propiedad mínimamente habilitado para la práctica religiosa y de un imam fijo, se encuentran aquellas que no disponen ni de un espacio religioso comunitario, ni de conductores de la plegaria.

Las tareas del imam se definen en función de las necesidades religiosas comunitarias. El imam no sólo ha de dirigir las cinco oraciones de cada día; también ha de elaborar la *jutba minbariya* (o *jutbat al-uma*, sermón del viernes<sup>16</sup>), pronunciar conferencias en la mezquita, ofrecer atención religiosa en hospitales y otros centros, responder a las consultas de tipo religioso formuladas por los creyentes (lo que le supone poseer unos buenos conocimientos teológicos) y, por encima de todo, ha de dar clases de educación religiosa a los niños y niñas de la comunidad. Es decir, se espera que el imam cumpla una serie de servicios de atención religiosa a la comunidad, y que además lo haga bien. Como ha quedado dicho, su tarea ha de satisfacer especialmente la demanda de catequesis —en el sentido estricto de "formación religiosa"— de la comunidad es decir, de enculturación religiosa, que ésta reclama, en parte como forma de hacer frente a la acción aculturadora de la sociedad europea y catalana.

## PERFIL DE LOS IMAMES EN CATALUÑA

A través del análisis de la trayectoria de diferentes imames que han sido contratados por los responsables de las comunidades musulmanas en Cataluña, se aprecia una correspondencia entre su origen y el del colectivo. Así, no sólo la mayoría de los imames que trabajan en Cataluña son de origen marroquí, sino que además provienen de las regiones de Jebala y Rif, de las que son originarios la mayoría de los marroquíes que viven en Cataluña. También encontramos imames de origen senegambiano (al frente de las mezquitas de Lleida, Girona y Banyoles, entre otras), y paquistaní (en la ciudad de Barcelona). Esta correspondencia con el origen, no sólo cultural y nacional sino incluso regional, está presente en la mayoría de los oratorios con una notable excepción: la de la mezquita *Tariq ibn Ziyad* de Barcelona, cuyos responsables son paquistaníes, su parroquia es multicultural, y su imam es marroquí.

16. Sobre el contenido y sentido de la *jutba*, véase Wensinck (1991), Chaabaoui (1994) y Gaffney (1994).

La edad de estos imames está en torno a los 35 o 45 años. Los imames más jóvenes suelen ser estudiantes que voluntariamente dirigen la plegaria y dan clases a los niños. Como personas de mediana edad, se espera de ellos que aporten su madurez y experiencia en el desarrollo de su tarea como imam. El aspecto físico también juega un importante papel: llevar chilaba y barba se identifica con la imagen de un hombre piadoso y religioso, virtudes fundamentales que el imam ha de mostrar en todo momento. Estos principios de conocimiento y autoridad religiosa le otorgan un trato de deferencia y respeto por parte de los miembros de la comunidad.

Muchos de los imames que trabajan en Cataluña están casados, aunque no todos pueden traer a su familia a vivir con ellos, ya sea por la falta de ingresos suficientes, por no disponer de una vivienda propia, o por no tener en regla la documentación de residencia. La precariedad económica que muestran estos profesionales se vincula directamente con la de la comunidad que les contrata, en la que soluciones temporales (por ejemplo, tener un imam voluntario o temporal) a veces se tornan crónicas y continuadas. Sin duda alguna, la ausencia de un especialista religioso fijo influye de forma notable sobre la propia comunidad, especialmente en el terreno de la educación religiosa de los niños, pieza clave de su proceso de reproducción social. Es frecuente que los imames al frente de los oratorios catalanes abandonen sus puestos al cabo de cierto tiempo para ir a trabajar a otras comunidades de Cataluña, España, o incluso, de Europa. La movilidad del personal religioso entre comunidades que genera esta precariedad, se convierte en una de las principales características que más le definen. La referencia que tienen los propios imames y las comunidades es la situación de los otros países europeos. Con estructuras comunitarias mucho más asentadas, con locales más grandes y dotados, la figura del imam está mucho más reconocida profesionalmente y, por tanto, mejor retribuida. Trabajar en Francia, Holanda, Bélgica o Alemania está en la mente de muchos imames que están ahora en Cataluña. Algunos de ellos lo consiguen, mientras que la mayoría continúa haciéndolo en los pequeños oratorios catalanes, recibiendo un sueldo que oscila entre las 30.000 a 40.000 ptas., y las 105.000 ptas. Por lo tanto, la mayoría de ellos cobran una nómina mensual de 70.000 ptas.

A los ojos de la comunidad, y en especial de aquellos que le han contratado con el objetivo de satisfacer la demanda de catequesis comunitaria, se espera que el imam mantenga una cierta distancia con respecto a la sociedad de acogida y que su vida transcurra en el interior de los diferentes espacios comunitarios. El hecho que la mezquita sea frecuentemente el lugar de residencia del imam incide aún más en este aislamiento respecto al contexto social. De ahí que se manifiesten dos elementos que son bastante ilustrativos de su grado de integración en la sociedad catalana. Por un lado, su pobre conocimiento de la lengua –castellano o catalán–, así como de las costumbres y realidades de esta sociedad. Hemos podido comprobar a lo largo de nuestra investigación la poca competencia lingüística de este personal religioso, al tener que recurrir a la ayuda de un intérprete durante las entrevistas. Por otro lado, este desconocimiento de los principios que regulan la sociedad de acogida se manifiesta mediante la aplicación a ésta de estereotipos y simplificaciones, traídos desde su

sociedad de origen. Según estos criterios, la sociedad catalana/occidental sigue siendo la tierra de los *kafirún*, de los infieles, con unos principios morales y unos valores éticos en decadencia. Ambos aspectos son expresión, ante todo, de la incomunicación entre diferentes ámbitos y referentes culturales y religiosos, y las personas que les dan vida, que están presentes en una sociedad crecientemente multicultural. Que durante una de las visitas a un oratorio del Maresme (Barcelona), el imam –tras reconocer que fue esa la primera vez que habló más de un cuarto de hora con un español no musulmán– nos comentara que no había tenido ninguna necesidad de aprender y hablar castellano o catalán porque todo el mundo se dirigía a él en árabe, nos ha de hacer pensar en los recelos mutuos y en la falta de comunicación que frecuentemente bloquean las relaciones entre personas y colectivos cultural o religiosamente diferentes.

## CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECONOCIMIENTO OFICIAL

Tal como comentábamos anteriormente, en Marruecos, como en el resto de los países musulmanes, para que un imam pueda ser nombrado responsable de una mezquita, es necesario poseer un certificado de estudios islámicos que demuestre que ha seguido cursos de formación religiosa. Por contra, en Cataluña, no todos los imames tienen algún título que acredite su formación. De nuevo, hay que referirse al marco legal del Acuerdo de Cooperación de abril de 1992, para mostrar la distancia que se establece entre el reconocimiento legal de este personal religioso y lo que se desarrolla realmente en un nivel local. El Acuerdo nos habla de la figura del imam como personal religioso musulmán, equiparado en derechos al resto de los ministros de culto de otras confesiones. El texto del artículo tercero, párrafo primero, se expresa en los siguientes términos: “A efectos legales, son dirigentes religiosos islámicos e Imames de las Comunidades Islámicas las personas físicas dedicadas, con carácter estable, a la dirección de las Comunidades (...), a la dirección de la oración, formación y asistencia religiosa islámica y que acredite el cumplimiento de estos requisitos mediante certificación expedida por la Comunidad a la que pertenezca, con la conformidad de la Comisión Islámica de España”.

El texto de la ley, contrastado de nuevo con las dinámicas generadas en el interior de la comunidad musulmana, ha de ser puntualizado. En primer lugar, hay que recordar que parte de los imames en Cataluña prestan sus servicios de forma voluntaria, ya que se ven obligados a realizar otras actividades económicas que les permitan complementar la retribución que obtienen por encargarse de sus tareas religiosas. Esta realidad cuestionaría el principio de dedicación estable que la ley otorga a la figura del imam.

Por otro lado, la exigencia de que todo imam ha de disponer de una certificación de la Comisión Islámica de España, sólo se cumple en contados casos. Si en la actualidad existen veinte asociaciones registradas como religiosas en Cataluña,

sólo están reconocidos oficialmente otros tantos imames, dado que su adscripción asociativa es el criterio que permite su reconocimiento legal. Considerando, tal como decíamos anteriormente, que casi todos los imames que trabajan en Cataluña son extranjeros, se plantea entonces la cuestión del permiso de residencia que debe obtener este personal religioso. En el nuevo reglamento de extranjería aprobado en 1996 se dice, en su artículo 23, que “los visados de residencia no lucrativa podrán ser concedidos a los extranjeros (...) en edad laboral, que no vayan a realizar en España una actividad sujeta a permiso de trabajo o exceptuada de la obligación de obtener este permiso”. Este enunciado sigue la línea del artículo 16 del anterior reglamento, donde se decía que quedaban exceptuados de la obligación de proveerse de un permiso de trabajo los “ministros, religiosos o representantes de las diferentes Iglesias y Confesiones, debidamente inscritas en el Registro de Entidades Religiosas, en tanto que limiten su actividad a funciones estrictamente religiosas”. Por lo que se deduce que, excepto aquellos imames que pertenezcan a esas veinte asociaciones religiosas en Cataluña, el resto ha de disponer de un tipo de permiso de residencia y de trabajo diferente al estipulado en el reglamento. De hecho, hemos podido encontrar diferentes situaciones legales entre los imames de Cataluña: los que disponen de un permiso de trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia, los que se encuentran con los permisos de residencia caducados, o, incluso, los que carecen de toda documentación. Cabe esperar que esta situación de irregularidad legal se supere a medida que las diferentes comunidades que contratan a este personal consigan adquirir su condición de asociación religiosa lo que, tal como comentaremos más adelante, será un proceso que habrá que observar con atención.

## CRITERIOS PARA EVALUAR LA COMPETENCIA RELIGIOSA DEL IMAM

A pesar de que este personal no siempre dispone de certificados que avalen sus propios conocimientos religiosos, ni de que su tarea sea totalmente reconocida por la ley, ello no supone que la comunidad no disponga de criterios para evaluar la competencia y las aptitudes del imam que sea contratado para estar al frente de la mezquita comunitaria. A fin de entender cómo se elaboran estos criterios es preciso recordar que, a pesar que la figura del imam adquiere un carácter central entre su comunidad, ello no significa que ocupe una posición de poder, aunque sí de prestigio. En palabras de algunos responsables de mezquitas, los imames no dejan de ser unos trabajadores que han sido contratados para ofrecer una serie de servicios comunitarios, por lo que su prestigio entre la comunidad se mantiene a través del cumplimiento efectivo de las tareas de las que es responsable.

Uno de los principales criterios que tiene la comunidad para garantizar la capacidad y formación del imam que se contrata, es que éste provenga de la misma región de origen. Asimismo, el reconocimiento de su trayectoria formativa anterior (habiéndose formado en una *madrassa*, o siendo discípulo de un reconocido *imam-maestro*), su probado carácter piadoso y, en algunos casos, su vinculación familiar con algún miembro de la comunidad, son criterios que favorecen su contratación. El hecho de haber trabajado en otras mezquitas, y de haber acumulado un notorio prestigio en otras comunidades, también son factores que juegan a favor suyo, quizás de una manera más decisiva que la posesión de un título oficial.

Por otro lado, la comunidad extrae del trabajo diario elementos suficientes para juzgar la capacidad y competencia religiosa de los imames. Éstos reciben un margen de confianza por parte del colectivo, que no se fundamenta simplemente en unos criterios de pertenencia al mismo, sino en el conjunto de actitudes que se espera que cumplan. La trayectoria pública de figuras como el imam (además de comerciantes, responsables asociativos o propietarios de carnicerías *halal*), es evaluada por la comunidad, que espera que todos ellos demuestren activamente su condición de musulmanes modélicos. A través de las implicaciones sociales de sus acciones (trabajo, muestras de generosidad, disponibilidad, honestidad, etc.), consiguen acumular una buena reputación (Ma Mung, 1996: 227), que la comunidad puede poner en duda si demuestran alguna desviación en su comportamiento definido socialmente. Los imames, junto a estas otras figuras, se convierten en pilares sobre los que se asientan los principios de afirmación comunitaria, actuando como garantes del mantenimiento de este marco de referencias comunitarias, y evitando (especialmente los imames, en su condición de especialistas religiosos) que se produzca una “des-ritualización” de la vida comunitaria musulmana (Benkheira, 1995). La tarea de la educación religiosa musulmana de los más jóvenes, como una de las principales prioridades que la comunidad encomienda a los imames, ejemplifica la importancia del rol de este personal religioso en la preservación de los valores colectivos y en la garantía de su continuidad.

Si bien, en general, la evaluación que hace cada comunidad de su imam acostumbra a ser positiva, hemos podido observar en algunas opiniones una aceptación tácita de su tarea, que no adquiere un tono crítico, pero tampoco de alabanza. Lo que más se valora es, precisamente, el hecho de que desarrolle su servicio hacia el colectivo. Parece pues que la evaluación se lleva a cabo siguiendo básicamente un criterio práctico: mejor tener un imam fijo no demasiado bueno en su tarea, que un imam ocasional aunque bien formado.

En conjunto podría decirse que el discreto nivel que muestran algunos imames repercute sobre su trabajo comunitario. Por ejemplo, en los cursos de formación oficial en Marruecos se incluyen procedimientos pedagógicos y didácticos que han de utilizar los imames para poder dar clases a los niños. El desconocimiento de éstos u de otro tipo de fundamentos, empobrece su trabajo. Los vacíos formativos también se encuentran en la elaboración y arenga de la *jutba* o sermón del viernes,

en la que se enfatiza más en el aspecto formal que sobre los contenidos. El sermón del imam ha de tener, antes que nada, una clara intención formativa, que pueda servir de referencia para algunos de los problemas y situaciones cotidianos a los que se enfrentan los musulmanes. Las *jutba*-s durante el trayecto migratorio deberían de adquirir una importancia singular, pero el desconocimiento del entorno social y cultural que tienen los propios imames, no permite que sus discursos sirvan de guía para los musulmanes en su relación con los autóctonos.

Definitivamente, habrá que esperar que conforme avance el proceso de configuración del campo religioso musulmán en Cataluña, la formación de este personal religioso se haga más sólida, así como que los criterios de los responsables comunitarios para contratarlos, sean más consistentes. Hasta ahora, no se ha planteado seriamente ningún debate sobre la formación que ha de adquirir el personal religioso que ejerce sus servicios en Cataluña. No sabemos si la instrucción de los imames se limitará al terreno teológico o si también tendrá presentes elementos de la sociedad occidental en la que han de trabajar. Tampoco se conoce quién ha de encargarse de esta tarea de formación (los países de origen, o bien los Estados europeos), ni dónde ha de llevarse a cabo. Este debate, mucho más avanzado en otros países europeos que en España, se configura como una de las principales cuestiones que se han de abordar en el futuro de la presencia musulmana en Europa. De su desarrollo depende la configuración de estas comunidades, en un marco de progresiva integración en las sociedades europeas.